



INFORMACIÓN RELATIVA A LAS AYUDAS PARA EL COMEDOR Y PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2018-2019

A.- Forma de solicitar las ayudas para el comedor y para el transporte escolar (apartado 10 de la Resolución)

- El modelo de solicitud de ayuda es único para el comedor y para el transporte escolar.

1.- Alumnado que en el curso 2017/18 ya ha disfrutado de beca de comedor y/o transporte: Deberá de confirmar un borrador de solicitud, facilitado en la secretaría del centro.

2.- Alumnado que durante el curso 2017/2018 no solicitó la ayuda de comedor y/o transporte, o que las circunstancias familiares hayan cambiado: Deberá de rellenar una instancia nueva, facilitada en la secretaría del centro.

B.- Plazos de presentación: ordinarios y extraordinarios (apartado 10 y 11 de la resolución)

Desde el miércoles 13 de junio hasta el lunes 2 de julio del 2018

C.- Orden de presentación de las solicitudes en la secretaría y horario.

1.- Confirmación del borrador, hasta el miércoles 20 de junio de 9 a 13 horas.

2.- Solicitudes nuevas, desde el jueves 21 de junio hasta el lunes 2 de julio de 9 a 13 horas.

La dirección del centro.